



Número 15/2025

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 9 de julio de 2025

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares

D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D.ª Betsaida González Rodríguez

GRUPO MIXTO

Vocal titular

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocales titulares

D. Diego Fermín López-Galán Medina
D. Ignacio García Marina

Vocal suplente

D.ª María Victoria Trujillo León

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal titular

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

Excusan su asistencia:

D.ª Olga Palacios Pérez (G. P. M. Popular)

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

En Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de julio de dos mil veinticinco, siendo las 08:35 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Francisco Hernández Spínola, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Código Seguro De Verificación	r4uxPuk7tKEsN2AIGvUXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:29
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asiste como secretaria doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno; y doña Ana María Ortega Suárez, como interventora adjunta.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Actas números 11 (sesión ordinaria), 12 (sesión extraordinaria), 13 (sesión extraordinaria y urgente) y 14 (sesión extraordinaria y urgente) de las sesiones celebradas el 11.6.2025, la primera, y el 23.6.2025 las tres últimas.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

Sin asuntos

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

Sin asuntos

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

Código Seguro De Verificación	r4uxPuk7tKEsN2AIGvUXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:29
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Actas números 11 (sesión ordinaria), 12 (sesión extraordinaria), 13 (sesión extraordinaria y urgente) y 14 (sesión extraordinaria y urgente) de las sesiones celebradas el 11.6.2025, la primera, y el 23.6.2025 las tres últimas.

No formulándose ninguna observación ni petición de palabra, son *aprobadas por asentimiento unánime*.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a las sesiones de referencia.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE *PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS* (sector funcional de Hacienda)

B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE *PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS*

En exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, comienza hablando del Órgano de Gestión Presupuestaria, que tramita múltiples

Código Seguro De Verificación	r4uxPuk7tKEsN2AIGvUXJg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno			Firmado	29/07/2025 12:18:29
Observaciones				Página	3/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





expedientes, entre ellos créditos extraordinarios y suplementos para diversos servicios municipales. Además, señala que se aprueban partidas relevantes para el saneamiento público, tecnologías de la información, servicios postales y el pago de deudas por prestación de servicios. Asimismo, menciona que emiten informes sobre subvenciones, prórrogas contractuales, convenios de colaboración y encargos específicos a Geursa relacionados con infraestructuras urbanas.

En cuanto al Órgano de Gestión Tributaria, por su parte, informa que ha dictado más de 1600 resoluciones y avanza en la modificación de la ordenanza fiscal del ICIO, incorporando mejoras técnicas, nuevas bonificaciones y adaptaciones legislativas, en especial, para viviendas de protección oficial y recarga de vehículos eléctricos.

En relación con el Órgano de Gestión Económico-Financiera, indica que se han tramitado cesiones de derechos de cobro por servicios de limpieza y seguridad, por más de 206 000 euros. Asimismo, apunta que desde Patrimonio y Contratación se han formalizado decretos de desafectación de terrenos y se ha iniciado el procedimiento para la posible concesión de nuevos servicios funerarios en San Lázaro y que desde el área de Contratación se han registrado licitaciones para equipamiento urbano, obras públicas y servicios municipales, se han adjudicado contratos de vestuario, vehículos, mantenimiento de plataformas digitales y equipos de emergencias, demostrando ejecución material de lo proclamado.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En su primer turno de intervención, la **señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)** denuncia el estado de abandono del inmueble situado en la calle Mendizábal, n.º 27, en el barrio histórico de Vegueta, resaltando el valor histórico del edificio, adquirido por el Ayuntamiento en julio del año anterior por 365 000 euros, y lamenta que siga sin uso definido ni proyecto de rehabilitación. Advierte que el inmueble permanece okupado por personas que pernoctan allí desde hace meses, según los vecinos, y reclama medidas para proteger el patrimonio e intervenir socialmente si es necesario.

A continuación, expone su preocupación por el deterioro de los murales de Jesús Arencibia en la ermita de Santa Catalina del Pueblo Canario, solicitando una valoración técnica sobre el estado actual de la obra, los daños sufridos, las posibilidades de recuperación total y el calendario previsto para su restauración, señalando la urgencia de la intervención.

Por último, pide una valoración sobre el periodo voluntario de recaudación de cinco tributos municipales ya finalizados, solicitando detalles sobre la gestión realizada, la información facilitada a los contribuyentes y el resultado de la recaudación.

Código Seguro De Verificación	r4uxPuk7tKEsN2AIGvUXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:29
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Seguidamente, el **señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)** expresa su malestar por la falta de respuesta del señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, a las cuestiones planteadas por los grupos de oposición.

Siguiendo el orden de exposición del señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA, formula sus demandas de forma estructurada y directa.

En primer lugar, solicita información clara sobre las líneas generales del presupuesto para el ejercicio 2026, especialmente, en lo referente a las inversiones reales, que considera insuficientes y poco efectivas para transformar el municipio. Reclama detalles sobre el pago de 14,5 millones de euros por Las Coloradas y exige explicaciones sobre el contrato de salvamento y socorrismo en playas, cuya licitación considera incierta.

En materia tributaria, pide una descripción de las actuaciones de inspección realizadas, más allá de la mera gestión y recaudación, planteando dudas sobre la reforma de la ordenanza del ICIO, preguntando por las nuevas bonificaciones propuestas y solicitando una aclaración sobre si se prevé una subida impositiva en ese tributo.

En cuanto al área económico-financiera, destaca las cesiones de derechos de cobro y pide concreción sobre las reclamaciones patrimoniales, en especial las relacionadas con los cementerios, cuyo estado califica de lamentable. Asimismo, pide aclaraciones sobre el expediente iniciado para construir un tanatorio y crematorio anexo al cementerio de San Lázaro.

Sobre Contratación, insiste en que licitar y adjudicar no es suficiente: exige ejecución material de los contratos y que estos se adapten a las necesidades reales de la ciudad, como limpieza y seguridad.

Finalmente, reitera cuestiones sin respuesta: los fondos EDIL para los barrios próximos al Guiniguada dentro del programa Tejiendo Riscos; la situación de los proyectos financiados con fondos *Next Generation*; y la accesibilidad a la liquidación presupuestaria, agradeciendo que tras la solicitud del grupo se haya publicado la del primer trimestre. Por último, cierra su intervención reivindicando el papel fiscalizador de la oposición como motor de mejora institucional.

Inmediatamente después, el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, realiza una reflexión general sobre el funcionamiento de las comisiones, subrayando que su objetivo es dar cuenta de la gestión realizada por los concejales. Además, critica que algunos grupos de la oposición presenten temas fuera del ámbito competencial de la Comisión de Hacienda, como ocurre con asuntos de Urbanismo que, según indica, ya se han tratado en la comisión correspondiente el día anterior. Asimismo, recalca que

Código Seguro De Verificación	r4uxPuk7tKEsN2AIGvUXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:29
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ciertas preguntas reiteradas, como las relacionadas con los fondos *Next Generation*, ya han sido respondidas anteriormente y no deben duplicarse innecesariamente.

Por otro lado, defiende que la publicación de la liquidación y ejecución presupuestaria no se produce por petición de la oposición, sino porque el Gobierno tiene la obligación legal de hacerlo de forma trimestral. También reconoce cierto retraso, pero informa que la documentación ya está disponible en la web municipal y que se seguirá actualizando con cada trimestre.

Tras proponer prolongar el tiempo de intervención, se dispone a responder algunas cuestiones planteadas, comenzando por el Grupo Vox.

Sobre el inmueble de la calle Mendizábal n.º 27, aclara que el Ayuntamiento aún no posee el bien, ya que el expediente de expropiación por mutuo acuerdo está en fase final, y anuncia que en cuanto se firme el acta de ocupación, la corporación asumirá la responsabilidad y activará medidas para preservar el inmueble, clasificado como protegido.

Respecto a los murales de Jesús Arencibia en la ermita de Santa Catalina, informa que se detectan daños por humedad tras retirar las protecciones, pero afirma que el Ayuntamiento ha actuado con rapidez, ventilando el espacio y sellando accesos de agua. También señala que, coordinados con el Cabildo y con expertos en arquitectura, se ha encargado un proyecto definitivo de restauración a una especialista en patrimonio, para recuperar la obra en condiciones óptimas.

A continuación, prosigue su exposición abordando el estado de la recaudación tributaria del primer semestre, detallando los porcentajes de cobro directo y domiciliado para tasas como hamacas y embarcaciones (39,24 % y 50,34 %), impuestos de vehículos (42 % y 26 %), mesas y sillas (30 % y 25 %), puestos de rastro y ferias (34 % y 11 %) y la tasa por vado (35 % y 52 %), lo que refleja una leve mejoría respecto a ejercicios anteriores.

Responde a las preguntas del Grupo Popular confirmando que las líneas generales del presupuesto 2026 se han publicado en la instrucción dictada el 7 de julio y priorizan las áreas sociales, la promoción económica, los servicios esenciales y la continuidad de subvenciones.

En materia de inversión, enfatiza que el esfuerzo se dirige a concluir los proyectos en marcha, especialmente, aquellos vinculados a los fondos *Next Generation*, con plazos límite en diciembre de 2025 y marzo de 2026.

Sobre la indemnización de 14,5 millones de euros en Las Coloradas, explica que se trata de una ejecución de sentencia originada en una expropiación por la vía de hecho de 1989 e indica que la instalación de equipamientos municipales en terrenos privados deriva en fallo judicial que el Ayuntamiento acata en mayo de este año.

En el ámbito tributario, responde a la crítica sobre la política fiscal y afirma que se produce una rebaja del IBI del 0,67 % al 0,62 % durante el mandato socialista, con una merma de 5 millones de euros en ingresos. También confirma que el ICIO se reformula con bonificaciones para vivienda protegida y movilidad sostenible, sin incrementar el tipo impositivo.

Por otra parte, reconoce que la inspección tributaria representa una debilidad estructural del órgano correspondiente e informa que se tramita un contrato de

Código Seguro De Verificación	r4uxPuk7tKEsN2AIGvUXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:29
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar este servicio.

En relación con las reclamaciones patrimoniales, indica que la mayoría se refieren a daños personales provocados por desperfectos urbanos, caídas, baches o roturas de conducciones y ofrece facilitar el detalle completo de resoluciones si se solicita.

Respecto a los cementerios, aclara que el concesionario propone construir un tanatorio y crematorio junto al cementerio de San Lázaro. Asimismo, apunta que el Ayuntamiento abre expediente para estudiar la viabilidad, acompañando el proceso con una auditoría encargada para evaluar el estado actual de estos espacios funerarios.

Por otra parte, defiende que las contrataciones que se licitan y adjudican no son promesas, sino realidades que responden a necesidades concretas de la ciudad, y reconoce las dificultades derivadas de la escasez de personal técnico, aunque subraya el esfuerzo por normalizar la gestión contractual.

Por último, reafirma el papel legítimo de la oposición en la fiscalización y celebra que hagan demandas que contribuyan a mejorar la transparencia y la gestión institucional.

En su segundo turno de intervención, la **señora EXPÓSITO BATISTA** responde al señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA agradeciendo las aclaraciones sobre los asuntos planteados. Además, reconoce la observación sobre la pertinencia de los temas abordados en la comisión, aunque sostiene que el inmueble de la calle Mendizábal también puede considerarse patrimonio y, por ello, estima legítimo su enfoque. Además, agradece la información que indica que el proceso de expropiación está aún en fase final, lo cual aclara una confusión respecto a la situación jurídica del bien.

En relación con los murales de Jesús Arencibia, insiste en la urgencia de las actuaciones para prevenir mayores deterioros, aunque acepta que la competencia corresponde al área de Urbanismo.

Posteriormente, el **señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA** acusa al señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA de adoctrinar a la oposición sobre cómo debe ejercer su labor fiscalizadora y reivindica la autonomía del grupo, afirmando que seguirá trabajando desde sus propios criterios, sin someterse a instrucciones.

Por otro lado, critica que las líneas generales recién firmadas el 7 de julio no se corresponden con los presupuestos anteriores y cuestiona la prioridad asignada a las áreas social y económica, señalando la falta de medidas efectivas como los bonos consumo o apoyo a locales vacíos. Asimismo, advierte que el historial del grupo de gobierno no respalda sus promesas.

Se interesa por el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la inspección tributaria, comprometiéndose a seguirlo de cerca.

Respecto a la auditoría sobre cementerios, solicita información específica sobre su naturaleza: si será interna o externa y quién la realizará.

Código Seguro De Verificación	r4uxPuk7tKEsN2AIGvUXJg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno			Firmado	29/07/2025 12:18:29
Observaciones				Página	7/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Por otra parte, reitera que formular preguntas en comisión que hayan sido tratadas previamente no invalida su pertinencia y exige que se repliquen las respuestas cuando sea necesario, criticando la negativa del Gobierno a hacerlo. También insiste en conocer cómo se articulan los tres proyectos sobre el barranco del Guiniguada —el proyecto del Guiniguada, el Corredor Verde y Tejiendo Riscos— y subraya que seguirá planteando la cuestión en todas las instancias pertinentes.

Sobre los fondos *Next Generation*, defiende que su carácter dinámico exige seguimiento constante, ya que se presentan nuevos proyectos en cada periodo, lo que justifica su repetida consulta. Asimismo, cuestiona el retraso en la publicación de la liquidación presupuestaria del primer trimestre, apuntando que el contenido puede no ser favorable al Gobierno, particularmente en lo referente al bajo nivel de inversiones reales, y considera insuficientes las explicaciones ofrecidas sobre techo y regla de gasto.

Por último, vuelve sobre el ICIO y acusa al grupo gobernante de tener una política tradicional de subida de impuestos, sosteniendo que el esfuerzo fiscal de los ciudadanos ha aumentado desde que gobierna el actual equipo, contradiciendo el relato oficial sobre presión fiscal.

Finalmente, **el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, responde a las intervenciones de los grupos. Dirige sus palabras a la concejala señora EXPÓSITO BATISTA, informando que la auditoría sobre el estado de los cementerios está en manos de la Dirección General de Contratación y Patrimonio y promete consultar el estado del expediente y comunicarle los avances lo antes posible.

Posteriormente, se dirige al señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA, rebatiendo sus críticas sobre presión fiscal y esfuerzo tributario. Asimismo, defiende que el Ayuntamiento ha aprobado la rebaja del impuesto de bienes inmuebles, lo que supone un ahorro de 5 millones de euros para los contribuyentes. Además, aclara que los únicos incrementos se aplican a vehículos de más de 25 años, salvo los históricos, que mantienen su exención. También niega que se hayan subido otras tasas, salvo las que vienen impuestas por normativas europeas y estatales, como la prevista para residuos en 2026.

Por otra parte, corrige una confusión terminológica del señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA, explicando la diferencia entre liquidación presupuestaria (correspondiente al cierre anual) y ejecución presupuestaria (trimestral), recalando que ambas ya están publicadas y que el Ayuntamiento no tiene interés en demorar la difusión de estos datos, que se realizan conforme a la normativa por parte de los servicios administrativos.

Sobre la auditoría a los cementerios, confirma que será externa y, por tanto, debe ser licitada, lo que impide conocer aún la empresa adjudicataria. Además, se compromete a consultar al director general de Contratación para informar de avances y añade que la unidad de Cementerios depende del área de Contratación, dado que el contrato se gestiona bajo la fórmula de contrato basado.

Finalmente, reivindica el papel de las comisiones como espacio para rendir cuentas sobre la gestión, y no para duplicar debates ya tratados en otras sesiones o en el

Código Seguro De Verificación	r4uxPuk7tKEsN2AIGvUXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:29
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Pleno. También invita al Grupo Popular a utilizar los cauces formales para pedir comparecencias o plantear mociones, y considera que la Comisión ha sido flexible, permitiendo abordar todos los temas a pesar del límite de tiempo.

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

Sin asuntos.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

Sin asuntos.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Francisco Hernández Spínola



María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente”.

Las Palmas de Gran Canaria, ____ de ____ de dos mil veinticinco.

Código Seguro De Verificación	r4uxPuk7tKEsN2AIGvUXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/07/2025 12:18:29
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	r4uxPuk7tKEsN2AIGvUXJg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno			Firmado	29/07/2025 12:18:29
Observaciones				Página	10/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

